

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2022

Expediente: 2022-00088
Ejecutivo

Se allega solicitud de corrección respecto del folio de matrícula del cual se decretó embargo y posterior secuestro en proveído emitido por este despacho en anterior oportunidad. Ello, en escrito informal mediante correo electrónico que registra como remitente “Dumar Arley González Castañeda arleygonza@hotmail.com” quien ha actuado en otros procesos que se adelantan en ese juzgado como abogado.

Sin embargo, válgase aclarar que dentro de la presente actuación no se reconoció apoderado de la parte demandante quien manifestó y adicionalmente se reconoció actuar **en causa propia** por haberse dado los presupuestos legales de que trata el numeral 2° del Art. 29 del Decreto 19671.

En ese sentido, quien se encuentra facultado como parte para actuar en la presente actuación es el señor Henry Crisanto Ruiz Molina, quien entre otras cosas tiene como email de notificación “henryruizmolina@hotmail.com”, más no el abogado, quien NO se encuentra reconocido dentro del proceso.

Sin más consideraciones y con fundamento en los artículos 42 y 43 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

1° Negar la solicitud por improcedente, de conformidad a lo preceptuado.

2° Requerir al profesional del derecho, para que presente las solicitudes ante este juzgado en escrito en formato pdf, indicando el numero de radicado del proceso, y las partes dentro del mismo, ello atendiendo la buena presentación de los escritos. Asimismo, se abstenga de hacer solicitudes donde no registra como apoderado judicial.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d54d4ebecf6db5eba116a46d65b31f1e9016a4d195cc9a4b7e1944edff906f1**

Documento generado en 30/09/2022 07:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>